



# Comunicado de **PRENSA**

camarapr.org

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

## **Cámara de Comercio de Puerto Rico se expresa a favor de cambios que viabilizan el crecimiento de la industria del cannabis medicinal**

(San Juan, Puerto Rico – 30 de marzo de 2019) – La Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representes aprobó un informe positivo sobre el Proyecto de la Cámara 1197 que propone enmendar la Ley 42-2017, conocida como "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (Ley MEDICINAL)". Esto, con el fin de establecer protecciones de empleo para pacientes de cannabis medicinal; y para otros fines relacionados.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), la cual cuenta este año con un nuevo comité para trabajar temas relacionados con el cannabis medicinal, ha expresado a través de su presidente, CPA y Lcdo. Kenneth Rivera Robles, que hay necesidad de dar confianza a esta industria por su potencial de crecimiento y aportación a la economía de Puerto Rico. Por ello, ha llevado a cabo varias actividades y conversatorios para abrir la discusión sobre el tema y viabilizar el crecimiento de la industria.

Rivera Robles agradeció el trabajo de la representante María Milagros Charbonier, presidenta de la Comisión de lo Jurídico, y a los autores de la medida legislativa. Indicó que “el acceso al cannabis medicinal para personas con condiciones sumamente críticas –como son cáncer, epilepsia, Crohn y dolor crónico—ha sido muy efectivo en múltiples casos. De ahí, la razón por la cual hemos favorecido la aprobación de este proyecto y apoyado la creación de leyes laborales que protejan a aquellos pacientes certificados para utilizar el cannabis medicinal” expresó el líder de la Cámara de Comercio.

La CCPR sugirió en el memorial presentado, enmiendas al lenguaje que busca facilitar su implementación en el sector privado y público. “La aprobación de este proyecto permitirá que esta alternativa sea viable para empleados con condiciones crónicas que trabajan en el sector privado, por lo que entendemos que el trabajo de la Representante Charbonier nos acerca un poco más a lograr este objetivo”, indicó Rivera Robles.

Aún más... “la aprobación de la Carta Informativa 2019-04 de COSSEC —estableciendo guías para que las cooperativas ofrezcan servicios a una persona natural o jurídica que participe en la industria del cannabis—resulta muy positiva también”, dijo. Estas entidades no tienen acceso a bancos, ya que éstos son regulados por el gobierno federal y no pueden recibir depósitos de esta industria.

El Cannabis es aún ilegal bajo las leyes federales, por lo que la alternativa lógica parecería ser entonces entidades reguladas localmente que provean servicios financieros; como lo son las cooperativas. “No parece sensato ni seguro forzar a que una actividad comercial este restringida a operar sólo mediante el manejo de efectivo y que el almacenamiento posterior se tenga que hacer en un lugar privado. El regulador se debe expresar proveyendo el marco regulatorio necesario y esta carta normativa es un excelente primer paso”, concluyó Rivera Robles.

###